



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, el Oficio N.º 381 - FDPN- 2023, signado con Expediente N.º 0019658-2023, de fecha 26 de julio de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación; el Informe N.º 001576-2023-PDM/IPD, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N.º 001359-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el evento deportivo internacional subvencionado denominado **"WORLD AQUATICS CHAMPIONSHIPS - FUKUOKA 2023 - CLAVADOS"** que se realizará del 14 al 22 de julio de 2023, en la ciudad de Fukuoka – Japón;

Que, mediante Oficio N.º 381 - FDPN- 2023, signado con Expediente N.º 0019658-2023, de fecha 26 de julio de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Natación, solicita la modificación de la Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, respecto a la inclusión de un (01) oficial Subvencionado en su delegación;

Que, mediante Informe N.º 001576-2023-PDM/IPD, de fecha 01 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera Favorable la solicitud emitida por la Federación Deportiva Peruana de Natación, respecto a actualizar la Delegación Deportiva, para agregar a un (01) participante, en la de Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD;

Que, mediante Informe N.º 001359-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional, emite opinión favorable a la solicitud presentada por la Federación de modificación de la Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, en cuanto a la reconfiguración de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2004-PCM; la Directiva N.º 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Natación, en el documento de visto signado con Expediente N.º 0019658-2023, de fecha 26 de julio de 2023.

Artículo 2º. - MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. - **AUTORIZAR**, autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación en el evento deportivo internacional denominado "**WORLD AQUATICS CHAMPIONSHIPS - FUKUOKA 2023 - CLAVADOS**" que se realizará del 14 al 22 de julio de 2023, en la ciudad de Fukuoka – Japón, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. LIRANZO GRATEROL, JESUS RICARDO : *DEPORTISTA*
2. RICCI CABREJOS, ANA CRISTINA : *DEPORTISTA*

OFICIALES SUBVENCIONADOS

1. BORGES ZAMBRANO, ALFREDO : *OFICIAL*

Artículo 3º. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 000644-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de julio de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 4º. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP. N. 0019658-2023.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BLEHGVU**

